

La *Deportación* de Antonio Ribot y Fontseré

Exul ut occiderem, nunc mihi vita data est.
(Ovidio, *Tristia*, III, III, 36)

Los muchos casos que refiere Heródoto muestran el exilio como arma política habitual desde la antigua Grecia. El supremo arte de Virgilio elevó a canon épico el que Creusa profetizó al héroe Eneas: *longa tibi exilia et uastum maris aequor arandum* (*Aen.* II, 780). Pero fue Ovidio quien, bajo el influjo de algunas epístolas de Cicerón, se inspiró en su propia vida para crear el “mito del destierro” y el modelo de “elegía del exilio”¹. Desarrolló en los *Tristia* una serie de motivos que reaparecen con frecuencia en los traslados literarios de los que han sufrido también semejante desventura. Vicente Lloréns recordaba en un ensayo el gran parecido entre unos versos del deportado de Tomis (*Trist.* III, III, 39-44) y otros de “Los suspiros de un proscrito” de Meléndez Valdés (romance XL, 116-128), y componía una antología con referencias que van desde el *Cantar de mio Cid* a Unamuno, pasando por Dante, Hugo, Rivas y Balaguer².

Podríamos ampliar su lista *ad nauseam* porque la peripecia del destierro nace con el hombre. Pero como contingencia anecdótica no perduraría más allá de la vida perecedera si no se recreara con la palabra escrita, con la literatura, que se nutre a su vez de su propia tradición. De modo que, al convertirla en literatura, la vida se ajusta a los modelos literarios.

El forzado viaje, el sentimiento de víctima de la injusticia, el recuerdo de la amada, la nostalgia de la patria, el deseo de volver y el miedo a morir lejos fueron padecimientos del romano Publio Ovidio, conminado a abandonar Roma porque parece que su indiscreción enfureció a la esposa de Augusto. Mas poco o nada sabríamos de ese

¹ Claassen, Jo-Marie, *Displaced Persons. The Literature of Exile from Cicero to Boethius*, London, Duckworth, 1999.

² Llorens, Vicente, “El retorno del desterrado”, *Literatura, Historia, Política*, Madrid, Revista de Occidente, 1967, pp.9-30.

episodio si no lo hubiera protagonizado el gran poeta, capaz de trascender su *relegatio* al traducir su dolorido sentir a imagen poética.

‘Exilio’, ‘destierro’, ‘deportación’, ‘proscripción’ y todo su ámbito nocional aparecen en el vocabulario general del siglo XIX en una proporción tan relevante como para merecer la atención de lexicógrafos y de cuantos se interesen por la sociolingüística. Su recurrencia es lógica consecuencia de una época conflictiva de enfrentamientos ideológicos e inestabilidad política. El aún embrionario sistema democrático de elecciones, alternancias de poder y debates parlamentarios resolvía sus atascos por las abruptas vías de los *pronunciamientos*, la exclusión y la persecución del contrario. La inseguridad de la vida colectiva se proyectaba en la individual. Si en el Setecientos el *viaje* había sido un libre ejercicio iniciático de ilustración para el ‘hombre de bien’ antes de su definitiva integración política, en la centuria siguiente –cuando no estaba motivado por la curiosidad hacia lo exótico y pintoresco– resultaba de una fractura en el orden social que desembocaba en el extrañamiento del individuo. “L’exilé partout est seul”, exclamaba Lamennais en *Paroles d’un Croyant*, guía espiritual de tantos liberales españoles.

Uno de ellos fue Antonio Ribot y Fontseré, cuyas *Palabras de fraternidad*⁴ calcan con frecuencia los salmos del maestro. Este poeta menor, periférico y muy poco atendido por la crítica, trasladó también a

³ Todo el elegíaco cap.XLI está dedicado al exiliado, y cada uno de sus párrafos termina con la frase citada, a modo de estribillo. El mismo año de su publicación (París, Eugène Renduel, 1834) se traduce al español en París (Librería de Rosa), Burdeos (Casa de R. Teycheney) y Marsella (Imprenta de Julio Barile y Boulouch); dos más tarde edita Repullés en Madrid la versión de Larra *El dogma de los hombres libres. Palabras de un creyente*. Aunque limitado, puede consultarse el artículo de Daniel-Henri Pageaux: “Lamennais en Peninsule Ibérique: Notes sur la diffusion des idées mennaisiennes en Espagne et au Portugal (1834-1840)”, en: *Utopie et Socialisme au Portugal au XIX^e siècle. (Actes du Colloque, Paris, 10-13 janvier 1979)*, Paris, Centre Culturel Portugais, 1982, pp.121-152. Véase también el libro de Francisco Canals Vidal: *Cristianismo y revolución. Los orígenes románticos del cristianismo de izquierdas*, Madrid, Speiro, 1986².

⁴ Barcelona, Impr. de Juan Oliveres, 1837.

la literatura su experiencia de exiliado en *Mi deportación. Trobas marítimas y americanas*⁵.

El librito es de los más curiosos *viajes* españoles del Romanticismo y aporta al género varias novedades. Acusado de subversión el autor por sus conciudadanos y enemigos políticos, sufrió condena de reclusión en la isla de Pinos. Sus vicisitudes durante la navegación, estancia y huida de la colonia penitenciaria componen un reportaje lírico que comparte con otras narraciones de proscritos la injusta ‘expulsión de la patria’ y coincide con el modelo ovidiano en el verso y en el ‘viaje náutico a un lugar remoto’, pues la isla caribeña corresponde al Ponto Euxino en el contexto hispánico. La travesía del Atlántico es tan diferente del habitual itinerario europeo de los españoles, como mezquino el destino en comparación con el de los viajeros a las Indias o el de los científicos ilustrados. Es destacable el relato de su fuga a través de la manigua hasta la llegada a Nueva Orleans y el regreso a España. Por último, no son menos interesantes desde el punto de vista lexicográfico los americanismos que enriquecen el texto y subrayan el color local de la exótica aventura.

Cabría pensar que, a partir de un episodio real, Ribot escribe una ficción, a modo de *Atala*, esa “sorte de poème, moitié descriptif, moitié dramatique”, cuyo “sujet n’est pas entièrement de mon invention”, según confesaba Chateaubriand. Sin embargo, las diferencias son mayores que las semejanzas, que no pasan de impresiones paisajísticas –brillantes, fastuosas, suntuosas del “voyageur aux terres lointaines”– y de algunos tópicos sobre la patria perdida. *Mi deportación* no es una novela y su valor documental viene refrendado por tres opúsculos que, sin pretensiones literarias, apoyan la veracidad de los hechos contados. Dos son alegatos en defensa del honor y de la inocencia en los cargos imputados a sus autores, que también suscriben el más importante: *Justificación de los deportados de Barcelona a Canarias y*

⁵ Barcelona, Impr. de Gaspar y C^a, 1839. Recogido con variantes poco significativas en *Poesías escogidas*, Madrid, Impr. del Tiempo, 1846. El mismo año de la edición barcelonesa se había publicado una breve selección en Matanzas (Impr. de Gobierno por S.M.) bajo el título de *Mi navegación. Poesías Marítimas*.

*Pinos y relación de las vicisitudes de los fugados, hasta su arribo a Barcelona*⁶, firmada por Ribot y sus compañeros de infortunio: José María Canalejas⁷, Joaquín Jaumar, Antonio Giberga, Cipriano Munné y Rafael Degollada⁸.

Ignoro lo que debe la *Justificación* a cada uno de los firmantes. Quizá los tres juristas fueran responsables de los escritos dirigidos a las autoridades. En cuanto a la *relación* propiamente dicha, podría atribuirse a Ribot, en parte al menos, porque los protagonistas decidieron dar cuenta de sus vicisitudes cuando ya disponían de su versión poética. Si bien el último documento data del 20 de abril, el texto principal es posterior pues está redactado tras el regreso a Barcelona. En cambio, los últimos versos de la *Deportación* llevan el infraescrito “Havre de Gracia, 1839”; pero podemos precisar el dato con lo que cuenta la *Justificación*: “Del Havre salimos el 4 de febrero para París” (p.20). O sea, los seis proscritos continuaron su viaje y permanecieron en Francia al menos hasta abril o muy principios de mayo, en que pasaron por Marsella camino de España, mientras Ribot había completado su itinerario dos meses antes. Como documento testimonial, lógi-

⁶ Barcelona, Impr. del Constitucional, 1839. En sus 41 páginas *in 8º* recoge el relato del viaje (pp.3-23), y un apéndice con los documentos siguientes: Instancia, datada en 4-I-1838, dirigida desde la cárcel de la Habana “Al General Tacón, Capitán General de Cuba” solicitando permiso para publicar en el *Diario de la Habana* el “Escrito del que se hace mérito en el anterior” (pp.24-25); “Carta al Sr. Olózaga” desde Nueva Gerona (pp.25-26), con fecha 2-II-1838; “Última representación dirigida al gobierno de S.M. desde Pinos” (pp.26-27) en 27 de octubre del mismo año; “Nuestra evasión de la isla de Pinos en 12 de noviembre de 1838” signada en Nueva Orleans en 15 de diciembre, con copia adjunta de la R. O. de 24 de octubre en que se instruí al Capitán General para que “continúen por ahora en dichas islas los sujetos de que se trata, siendo al propio tiempo la voluntad de S.M. el que tan luego como hubiesen cesado los graves inconvenientes que han dado lugar a esta medida, se proponga y decrete la libertad de los referidos individuos” (pp.28-31); “Sobre una *representación* fraguada en Pinos” instigada por el comandante de la colonia para predisponer a sus superiores en contra de los susodichos deportados (pp.31-41).

⁷ Autor de *Memoria del abogado don [...] en defensa de su honor ultrajado con las cuatro persecuciones sufridas por sus opiniones políticas desde el mes de enero de 1836 hasta el de octubre de 1837, en que fue deportado a la Habana y de allí a Pinos*, Marsella, 1839.

⁸ Autor de *El ciudadano [...], uno de los deportados a Pinos, conjura y provoca a sus perseguidores y detractores a que denuncien los delitos y faltas que hubiese cometido como particular y se somete al juicio del pueblo español y en particular al barcelonés*, Barcelona, 1839.

camente, es más concreto, pero en lo esencial no contradice la *Deportación* sino que la complementa. Tenemos aquí, pues, un ejemplo más en que la crónica de la vida se hace literatura.

¿Fue tan grave la falta cometida por estos ciudadanos de la clase media para que recibieran tan duro castigo? Más que en un delito concreto, hay que buscar la causa, sobre todo, en las circunstancias que desestabilizaban la vida catalana durante la Regencia de María Cristina, dando lugar a frecuentes revueltas populares de cuya instigación o participación fueron considerados sospechosos estos militantes de la fracción más avanzada del liberalismo barcelonés⁹.

A grandes rasgos, estos fueron los hechos.

En las “bullangas” por la lentitud de los cambios políticos y la incapacidad para acabar la guerra carlista subyacía una lucha de clases¹⁰. Defraudadas las esperanzas puestas en el Estatuto Real, crecía la indignación contra “el despotismo ilustrado en todo su vigor y fuerza, o sea la grande obra del poeta *Rosa*”¹¹. Mientras gobiernos y moderados estaban más preocupados por frenar la revolución liberal que por perseguir a los partidarios de don Carlos —que conspiraban en las

⁹ Canalejas había participado en los disturbios del verano de 1836 que desembocaron en la proclamación de la Constitución de 1812, y había actuado de fiscal militar en la instrucción de diligencias contra los “bullangueros” de enero de 1837. Jaumar Carrera era jurista y Degollada, abogado, industrial y oficial de la Milicia Urbana: había logrado escapar de la persecución policial en enero y agosto del 36, se exilió a Mallorca tras los jaleos de mayo siguiente y regresó a Barcelona en julio. Giberga (o Giberda) era propietario y comandante de la Milicia en otoño del 36; formó parte de la Diputación que se opuso a las medidas excepcionales dictadas por el barón de Meer que dejaban en suspenso la legislación vigente. Munné, dueño del café “La Noria” —centro de discusiones políticas en Barcelona— y uno de los activistas más radicales del liberalismo, fue acusado de incendiar conventos en la “bullanga” de enero del 37. Véase la muy documentada monografía de Josep M. Ollé Romeu: *Les bullangues de Barcelona durant la Primera Guerra Carlina (1835-1837)*, Tarragona, El Medol, 1994 (2 vols.); II, pp.314-315, 321-322, 329, 334, 345 y 346. Puede consultarse también la más limitada de Celia Romea Castro: *Barcelona romántica y revolucionaria (Una imagen literaria de la ciudad. Década 1833 a 1843)*, Barcelona, Publicacions Universitat de Barcelona, 1994.

¹⁰ Castillo y Mayone, Joaquín del, *Las Bullangas de Barcelona ó Sacudimientos de un pueblo oprimido por el Despotismo Ilustrado*. Presentació d’Anna María Garcia Rovira, Barcelona/Vic, Institut Universitari d’Història Jaume Vicens i Vives/ Eumo Editorial, 1994 (Ed. facsímil. 1ª ed.: Barcelona, Impr. de Gaspar y Cía., 1837).

¹¹ Castillo y Mayone, *op.cit.*, p.77.

ciudades¹² y engrosaban las filas de los facciosos en los campos—, menestrales y jornaleros voluntarios de la Milicia Urbana luchaban contra las bandas de carlistas, “abandonando sus casas y familias, el sustento de las cuales dependía muchas veces del simple jornal del padre que salía a campaña”¹³.

El soliviantado pueblo incendió varios conventos la noche del 25 de julio de 1835, y se manifestó al día siguiente contra el capitán general Llauder. La réplica punitiva *manu militari* desencadenó la “bullanga” del 5 de agosto, que se saldó con el linchamiento del general Bassa y la quema de la fábrica del Vapor de Bonaplata. Para reconducir la situación hacia la normalidad se creó una Junta de Autoridades —de la que fue elegido miembro Ramón Xaudaró, redactor de *El Catalán*—, a la que se oponían, entre otros, Rafael Degollada y Antonio Giberga, que pretendían imponer otra más orientada hacia la izquierda que proclamara la Constitución de 1812. Finalmente fue sustituida por la Junta Auxiliar Consultiva, “teòricament més «democràtica» [...], però amb un pes superior de les ‘classes propietàries’ i menor dels ‘elements populars’”¹⁴.

Entretanto *El Vapor*, cuya dirección había pasado a José Andrew de Covert-Spring, tomaba posición ante los hechos referidos: el 6 de agosto publica el cese del redactor político e informa del motín del día anterior y de la voluntad general de calmar los ánimos, y demanda al gobierno respuesta a las reivindicaciones populares y perdón para los barceloneses. La nota termina con *vivas* a la *Unión* y a la *Libertad legal*, consigna del liberalismo moderado que caracteriza el diario. Tres días después ofrece “con especial complacencia” la primera co-

¹² Me parece significativo que *El Vapor* pasara de aplaudir “el acto solemne de promulgarse la Convocatoria a Cortes y el Estatuto Real” (10-VI-1834) —cuyos capítulos había publicado en números anteriores— a reproducir artículos de *Fíguro* desde mediados de agosto de 1835: “Conventos españoles. Tesoros artísticos encerrados en ellos”, “La policía”, “Cuasi. Pesadilla política” y “La diligencia”.

¹³ Raüll, Francisco, *Historia de la conmoción de Barcelona en la noche del 25 al 26 de julio de 1835. Causas que la produjeron, y sus efectos hasta el día de esta publicación*, Barcelona, Impr. de A. Bergnes, 1835, pp.28-29.

¹⁴ Fontana, Josep, *La fi de l'Antic Règim i la Industrialització: 1787-1868*, en Pierre Vilar (dir.), *Història de Catalunya. V*, Barcelona, Edicions 62, 2003 (6ª ed.), pp.256-257.

laboración de Antonio Ribot, “El libre”, un embrionario cuento con la guerra de fondo, en romance heroico, compuesto en Lérida en 1834¹⁵, pero oportuno para esos días exaltados y anticarlistas. A similares circunstancias e intención responde su canto “A los catalanes” del domingo 30. El mismo número anuncia la reedición del opúsculo de Raüll sobre los sucesos de julio, y en el del 3 de septiembre aparece el himno de Pedro Mata “A la alianza de las tres provincias”, en sintonía con el plan de la Junta Auxiliar.

Un alarmante parte del general Mina produjo otra explosión de violencia el 4 de enero de 1836. La turba entró en la Ciudadela, Atarazanas y Canaletas y, con la pasividad de oficiales y tropa acuartelados, mató a los carlistas prisioneros. El furor llegó al extremo de asesinar a tres heridos del hospital militar. La tensión callejera destapó el enfrentamiento entre defensores del sistema emanado del Estatuto Real y los *constitucionalistas*, y a punto estuvo de acabar en batalla en la concentración de militares y milicianos de la tarde y noche siguientes; pero aunque se impuso la sensatez y los más exaltados renunciaron a sus aspiraciones en bien del orden público, las autoridades –y quienes medraban a su sombra– no dudaron en ordenar a la policía registrar los domicilios de los supuestos instigadores de la “bullanga” y “arrebatarlos del tranquilo lecho”, según lamenta un soneto anónimo “A los deportados injustamente en enero último”¹⁶. Representantes de un amplio espectro social fueron trasladados preventivamente a bordo del navío inglés *Rodney*. Antonio de Gironella y Francisco Raüll fueron deportados a Canarias; Xauradó y el catedrático de medicina Ramón Ferrer, a Cuba; un hermano del poeta José de Llinás sufrió destierro en Valencia. Juan J. Gener quedó en libertad al poco de ser encarcelado y Pedro Mata pudo esconderse y huir a Francia,

Es evidente la afinidad ideológica del joven Ribot con los citados a tenor de las muestras de liberal patriotismo que acababa de recoger en sus *Poesías*¹⁷ –reseñadas por Covert-Spring¹⁸– y del compromiso

¹⁵ Recogido en *Mis flores*, Barcelona, Impr. de A. Gaspar y C^a, 1837, pp.13-18.

¹⁶ *El Nuevo Vapor* (27-XI-1836).

¹⁷ Barcelona, Librería de José Solá [Impr. de José Tauló], 1835.

¹⁸ “Obras poéticas de Ribot”, *El Propagador de la Libertad*, II (1836) Cuaderno 2º, pp.63-64.

revolucionario de los versos que publicaba en *El Propagador de la Libertad*: entre otros, “Los proscritos” (1836, I, 2º, pp.53-59), “Himno patriótico. Al pueblo después de la conmoción del 5 de agosto” (I, 6º, pp.181-182), “A los valientes que sostienen la causa popular” (I, 9º, pp.283-288); y, en solidaridad con sus correligionarios, “Los deportados de enero a las islas Canarias”¹⁹. Con estos peligrosos antecedentes es más que probable que el sabueso Ayerve quisiera engancharlo con los demás pinjantes “víctimas del arbitrio” a su cuerda de presos; pero pudo refugiarse en Francia, de donde debió de regresar a mediados de agosto, porque en *El Vapor* del 24 publicaba “Palabras del fugitivo”, que rememoran su precipitada salida de Barcelona:

Frágil bombardera de un sardo
me condujo fugitivo
y ceñudo y pensativo
reclinado en su mastil:
-¡Adiós, M...! ¡Adiós mil veces!
Clamó mi oprimido acento;
y la vela que *hirió* el viento
repitió adiós otras mil.²⁰

Probablemente favoreció su vuelta el éxito del movimiento revolucionario que desde julio se había extendido por gran parte de España y culminó con el anecdótico “motín de la Granja” del 14 de agosto, el restablecimiento de la Constitución de 1812 y la llamada al gobierno de los progresistas. La nueva situación permitió la liberación de los retenidos en el bergantín *Isabel II* y la vuelta de los deportados en Canarias y Cuba.

Algo más de un año permanecerá en la “ciudad que más ama” (*Mi deportación*, p.12), que sufría con tensión creciente el acoso carlista en sus alrededores y la tirantez entre moderados y progresistas *intra muros*. Las llamadas de los periódicos a la unidad ante el enemigo común resultaban ineficaces porque, si todos coincidían en su fidelidad a la

¹⁹ *Mis flores*, pp.127-131.

²⁰ “A Mata. Canción del fugitivo”, en *Mis flores*, pp.113-118.

Reina niña y en sumar esfuerzos contra el Pretendiente, disentían en su concepto de libertad, de sociedad y del papel del “proletariado”.

El Guardia Nacional, subtítulo *Eco de la Razón*, era el portavoz de la moderación. Su empresa decidió asociarse con la de *El Vapor* por compartir “semejantes principios” (26-X-1836). Los redactores de este –Covert-Spring, Mata, Llausás, Milá, Ribot– respondieron fundando *El Nuevo Vapor*. La secesión obedecía tanto a la indignación por sentirse traicionados como a motivos ideológicos. Sin embargo, ese grupo carecía ya de la coherencia que había tenido en su origen cuando se formó en torno al recién llegado Covert-Spring. El antiguo saint-simoniano había evolucionado a pragmático y moderado hombre de negocios, mientras Mata y Ribot, dos de sus más conspicuos discípulos, acrecían su fe revolucionaria. La siguiente “Nota de la redacción” de *El Nuevo Vapor* (14-XII-1836) da cuenta del distanciamiento:

Uno de nuestros colaboradores, el joven D. Antonio Ribot, ha cesado desde este día en la parte de redacción que se le ha confiado; porque *desde este día ha dejado de comprender nuestra marcha en extremo adelantada y progresista.*

La justificación es incomprensible si se considera el lírico socialismo lamennaisiano de las *Palabras de fraternidad*, recién publicadas fragmentariamente en el mismo periódico y en *El Propagador de la Libertad*. Pero el cristianismo de izquierdas que postulan habría suscitado alarma en la burguesía a cuyos intereses servía el “redactor principal”. Este había atacado días antes a los revolucionarios por defender una “libertad que se presentase descabellada por las calles como una bacante” (“Los catalanes y la revolución”, 7-XII-1836); y dos semanas después, en el mismo número en que Pedro Mata renunciaba a seguir colaborando en *El Nuevo Vapor* por razones claramente ideológicas, felicitaba al gobierno porque con sus medidas libraba a los españoles de los “planes descabellados de furibundos demagogos” (“Victoria”, 24-XII).

No fue, sin embargo, una ruptura definitiva, porque a partir de febrero volvemos a encontrar colaboraciones de ambos amigos en el diario, como las elegías funerales “A la memoria de mi madre” y “A

Larra”, de Ribot²¹. Resulta muy extraño reencontrar su nombre en las páginas de un periódico tan desacreditado para los progresistas, quienes acusaban a su director de “extrangero [sic] baladrón a la par que cobarde” y de publicar insidiosos folletos anónimos con violentos planes para alarmar a los “buenos ciudadanos” y justificar la represión contra los exaltados²². Quizás pretendiera el joven periodista camuflarse junto al influyente Covert-Spring para protegerse de la represión que el partido *oligárquico* triunfante había emprendido contra aquellos a quienes imputaba los incidentes del 13 y 14 de enero, y con esa excusa depuraba la milicia, destituía el consistorio municipal progresista y clausuraba el periódico *Sancho Gobernador*²³. En cualquier caso, parece muy probable que Ribot estuviera vigilado.

En los meses siguientes, la prensa informaba de los debates en el Congreso sobre la nueva Constitución y de la buena marcha de la guerra en las provincias del Norte en contraste con lo que sucedía en Cataluña, que esperaba la llegada del Capitán General que restableciera el orden y tomara la iniciativa en la campaña. *El Guardia Nacional* anuncia que por fin el Barón de Meer, a bordo del vapor *Delfín*, ha desembarcado en la noche del 12 al 13 de marzo de 1837. Y enseguida dará muestras de su talante: suspende el estado de sitio que pesa sobre Barcelona y exhorta al “orden y respeto a las leyes y a las autoridades constituidas”, pero se alía con los moderados y las clases pudientes contra el populismo más o menos utópico de los progresistas. Lo que unos elogian como muestras de civismo y valor, otros juzgan férrea dictadura. Antes de que imponga sus argumentos, la ciudadanía padecerá el estallido de dos “bullangas”. La primera ocurre el 4 de mayo: militares y milicianos se enzarzan esta vez en una lucha sin cuartel en pleno centro urbano; acusado de haber sido el causante, un consejo de guerra sumarísimo condena a muerte a Xauradó, defendi-

²¹ *Mis flores*, pp.105-107 y 149-151.

²² Castillo y Mayone, *op.cit.*, p.91.

²³ Cf. Castillo y Mayone, *op.cit.*, pp.82-120; Ollé Romeu, *op.cit.*, II, pp.120-124; y Fontana, *op.cit.*, pp.259-261.

do sin éxito por Canalejas²⁴. La celebración de las elecciones de octubre provoca la segunda: unos desalmados matan a un votante, lo que hace explotar la agitación contenida; el Capitán General vuelve a decretar el estado de sitio, disuelve la milicia y clausura *El Constitucional*, que había aparecido el 27 de julio bajo la enseña del progreso –el 18 de junio se había sancionado la nueva Constitución. Algunos progresistas sospechosos de provocar el desorden –Ribot y sus compañeros entre ellos– son encarcelados en la Ciudadela y Atarazanas, trasladados después al viejo *Guadalete*²⁵ y deportados a Canarias y Cuba.

Estos sucesos antecedieron al injusto castigo del que la *Deportación* es valioso testimonio. Los versos de Ribot, al parecer compuestos bajo la inmediata impresión de las circunstancias, muestran un proceso creativo que, si damos crédito a las fechas indicadas al final de cada apunte, vienen a ser páginas de un *diario lírico de viaje* en que espacio y tiempo objetivos aparecen referidos al mundo íntimo. Así, el escueto relato histórico de la *Justificación* se transforma en creación poética al pasar por el filtro de la subjetividad.

Mi deportación consta de doce “trobas” que pueden agruparse en tres partes: el ‘viaje de los prisioneros desde Barcelona a Cuba’, ‘reclusión en isla de Pinos y evasión a Nueva Orleans’ y ‘viaje de los libres de regreso a Europa’. La primera empieza con una ‘vista’ de “Barcelona” desde el mar (pp.11-14). Mientras se aleja de “su país querido”:

Con hielo en el corazón
y con el rostro marchito
encima de un cañón
al rumor del aquilón
va suspirando el proscrito. (p.11)

La anotación final: “Bahía de Barcelona, a bordo del *Guadalete*, año 1837”, coincide con la *Justificación*, que precisa la fecha:

²⁴ Cf. Canalejas, José M^º, *Breve reseña de los sucesos de abril y mayo de 1837 en Reus y Barcelona, con relación del juicio y sentencia de D. Ramón Xauradó seguida de la defensa por su defensor [...]*, Marsella, Imprenta de J. Barile y Bouloch, 1839.

²⁵ *El Guardia Nacional* (16, 17, 18 y 22- X- 1837).

Cuando se nos puso en el *Guadalete*, no tenía aún víveres, así es que hubimos de permanecer todo el día 21 de octubre bordeando por frente de Barcelona hasta la noche que llegaron los comestibles e hicimos rumbo para poniente. (p.7)

El buque, que “hacía agua de resultas de haber tocado en los bajos de Galicia” (*Just.*, *ibíd.*), navega por “El Mediterráneo” (pp.15-18) y se adentra en el Atlántico hasta la “rada de Santa Cruz de Tenerife”. Más poeta atento a expresar sus sentimientos que a dar cuenta y razón como historiador, Ribot pasa por alto las singladuras en Almería, desde donde los deportados enviaron una *representación* al Gobierno, y en Canarias, final del viaje para algunos (*Just.*, pp.8-9). Curiosamente, cuando describe una tempestad en pleno Atlántico “El Océano” (pp.19-22), no logra conmover con el grandioso espectáculo de las fuerzas de la naturaleza porque acumula sobre la observación directa todos los tópicos librescos posibles sobre el mar embravecido. Hasta el recuerdo de la amada se impone bajo forma esproncediana:

que es mi lira mi tesoro,
mi querida mi ambición. (p.20)

“El *Guadalete*” (pp.23-26) continúa su rumbo por el golfo de las Damas hasta avistar el “sud de la isla de Cuba, frente El Guantánamo”. Según la *Justificación*, entra en el puerto de La Habana el 19 de diciembre y al día siguiente desembarcan los expatriados (pp.10-11). Habían pasado dos meses desde su partida,

condenados a las incomodidades y porquerías del sollado, a luchar continuamente contra el asqueroso chinche, que abundaba como la arena en la playa, sin que por eso nos viésemos libres de otros animalitos tan sucios y más repugnantes. (*Just.*, p.10).

En la cárcel de La Habana permanecieron 16 días los ocho “hombres *feroces*” –así los consideraba el informe remitido desde Barcelona al general Tacón, gobernador de Cuba–. Como Ribot apunta el año 1838 al final de “La Habana” (pp.27-29) y “Mi noche en la cárcel” (pp.31-34), debió de componer ambas “trobas” muy a principios de

enero. La primera es un puro ejercicio retórico porque el poeta no puede contemplar la ciudad desde la prisión:

Ni siquiera una mirada,
tan altas están las rejas,
puede ser te consagrada
desde la triste morada
do nadie escucha mis quejas. (p.27)

Es mucho más interesante la segunda. El recuerdo de “El reo de muerte” no rebaja la intensidad de la vivencia, el monótono paso de las “horas que no acaban” (p.32), el enervante ocio del que cuenta “las grietas del techo” y

mirando la telaraña
que sutil urde una araña
¡pasar un mes y otro mes! (p.33)

“El día 5 de enero de 1838 se nos trasladó de la cárcel a bordo de la goleta *Mercedes de Trinidad* [...] y haciendo rumbo para Pinos, llegamos a esta isla a las nueve de la noche del día 9” (*Just.*, p.13). Surcando el “mar de los Caribes”, el barco homónimo del “de aquella hermosa” ausente inspira “A la goleta *Mercedes* conduciéndome a la isla de Pinos” (pp.35-36).

La segunda parte de la *Deportación* se estructura a modo de tríptico de marcada simetría: “La isla de Pinos” (pp.37-43), “La evasión”, formada por nueve “cuadros grotescos” (pp.45-75) y “El Missisipi” (pp.77-80). El movimiento narrativo de las viñetas centrales contrasta con el estatismo descriptivo predominante de los extremos. No decae en ningún momento el ritmo del relato, subrayado por la ágil polimetría, que mantiene el interés del lector hasta el final, como si se tratara de una *nouvelle* de aventuras. Tenemos que recurrir una vez más al cotejo con la *Justificación* para cerciorarnos de la fidelidad de la *Deportación* a los hechos reales. Ribot no inventa nada. Toda la peripécia de la marcha nocturna de los fugitivos a través de sabanas, cafetales, manglares y bejucles, protegiéndose de nubes de mosquitos y de vigilantes cocodrilos, guiados por un indígena cómplice que los

embarca en la goleta *Carmencita la negrera* —¡qué nombre tan valleinclanescos!—, perseguidos después por un guardacostas... Las descripciones de la vegetación exuberante, los americanismos, el lenguaje de los compinches... Todo contribuye a la sugerencia de un mundo exótico en donde belleza, misterio y riesgo se funden como en un relato de Stevenson o de Conrad.

De la “Colonia Reina Amalia” —eufemismo oficial para nombrar el presidio— el grupo de amigos huye “en la noche del 12 al 13 de Noviembre de 1838” (*Just.*, p.17) y, después de superar todas las vicisitudes referidas, embarcan en Cuba rumbo a Nueva Orleans en la goleta norteamericana *Banne* (*Deport.*, p.75), con lo que empieza la tercera parte o ‘viaje de los libres’. El poeta canta al “majestuoso” Missisipi:

porque tú riegas el suelo
do nació la libertad. (p.80)

Los liberados debieron llegar a la capital de Luisiana a mediados de diciembre y, tras permanecer ocho días “admirando el espectáculo que presenta un pueblo libre” (*Just.*, p.20), salen hacia El Havre, a donde llegan 43 días después, a finales de enero de 1839. Todavía los viajeros pasarán un tiempo en Francia antes de atravesar la frontera española, cuando la situación política parecía más relajada en Barcelona (*Just.*, pp.20 y 21). Ribot, sin embargo, rubrica su *viaje* con la *troba* “A Mercedes desde Francia”, escrita en el puerto de llegada, como una emocionada llamada a la mujer que anhela besar:

Pasa tu mano, oh hermosa,
por esta frente ardorosa
y une tus labios de rosa
a los labios del proscrito. (p.85)

Pero estaba a punto de dejar de serlo. La dictadura militar implantada en el Principado por el barón de Meer, en connivencia con los moderados y buenos ciudadanos, llegaba a su fin. El 14 de junio de ese año de gracia Ramón de Meer Kindelán era relevado por el general Valdés, de perfil más liberal. *El Constitucional* reaparecía, muy significativamente, el domingo 23 de junio, en la festiva víspera de San

Juan. Probablemente Ribot se encontraba de nuevo entre los suyos porque una semana después publicaba un poema “A la Reina” en donde, entre elogios y requiebros, deslizaba advertencias premonitorias propias de un criptorrepublicano:

Guarte, Reina, que si acaso
eres sorda a la verdad,
no evitarás el fracaso;
a un tiempo irán al ocaso
el Trono y la Libertad.

LUIS F. DÍAZ LARIOS
Universitat de Barcelona